Expediente: **1589/08**
Carátula: **DIAZ MARIA INES C/ GORDILLO LILIA GRACIELA S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **07/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GORDILLO, LILIA GRACIELA-DEMANDADO
20137106117 - HERRERA, ÁLVARO GABRIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
20137106117 - HERRERA, RODRIGO ARIEL-HEREDERO DEL DEMANDADO
27118670456 - DIAZ, MARIA INES-ACTOR
20137106117 - HERRERA, GONZALO JAVIER-HEREDERO DEL DEMANDADO
20137106117 - HERRERA, LUIS ALBERTO-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1589/08

H105026091786

JUICIO: DIAZ MARIA INES c/ GORDILLO LILIA GRACIELA S/COBRO DE PESOS s/ X - INSTANCIA UNICA-Expte. N°1589/08-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Proveyendo la presentación de la letrada Graciela del Valle Zelaya del 04/03/2026: agréguese constancia de libre deuda alimentario. Atento a lo solicitado y a las constancias de la presente causa, en especial la dación en pago efectuada por los accionados, la planilla de actualización aprobada mediante proveído del 07/10/2025 y la conformidad expresada a tenor del art. 35 de la Ley 5480 por la letrada Zelaya, líbrese orden de pago a favor de la actora sra. María Inés Díaz, DNI 25.214.714 por la suma de $96.633,27 en concepto de capital actualizado.

A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro SA a fin de que tome conocimiento de lo ordenado y proceda a su pago por ventanilla en la sucursal Tribunales desde la cuenta judicial perteneciente a la presente causa N° 562209532094222. PMM1589/08

Actuación firmada en fecha 06/03/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.